

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 6.733/2013

La Alcaldía, con fecha 29 de julio de 2013, ha dictado la siguiente resolución:

“Dictada resolución de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2013, por la que se comunicaba el calendario de ausencia de los miembros del Equipo de Gobierno con motivo del disfrute del período vacacional, y teniendo esta Alcaldía que modificar por motivos personales la fecha indicada, en virtud de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 116 del citado cuerpo legal, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto:

1º Modificar la resolución de fecha 16 de julio de 2013, solamente en lo que a continuación se indica:

a) D. Miguel Navarro Polonio, establece nuevo período de ausencia, quedando de la siguiente manera: del 5 al 11 de agosto y del 26 al 8 de septiembre de 2013, ambos inclusive.

b) El período de ausencia de esta Alcaldía, se corresponderá con el período comprendido entre los días 5 al 25 de agosto de 2013, ambos inclusive, asumiendo las competencias de la misma durante dicho período, los siguientes Ttes. de Alcalde:

Don José Repiso Torres, asumirá la Alcaldía durante el período comprendido entre los días 5 al 11 y 21 al 25 de agosto, ambos inclusive.

Don Miguel Navarro Polonio, asumirá la Alcaldía durante el período comprendido entre los días 12 al 20 de agosto, ambos inclusive.

2º Publíquese esta resolución y dése traslado de la misma a los interesados y dependencias administrativas”.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 47 del ROF.

Firmado electrónicamente, en Montilla a 1 de agosto de 2013, por el Alcalde don Federico Cabello de Alba Hernández.